Cota Cundinamarca,18 de febrero de 2021

ADENDA No. 004

**INVITACIÓN ABIERTA No. 003 DE 2021**

**OBJETO:** **SELECCIONAR LA(S) ASEGURADORA(S) CON LA(S) QUE SE CONTRATARÁN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS PARA UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES PATRIMONIALES, DE SUS BIENES Y LOS DE TERCEROS QUE SE ENCUENTREN BAJO CUIDADO, CONTROL Y CUSTODIA DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, Y LOS SEGUROS TOMADOS POR LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA POR CUENTA DE SUS DEUDORES, CONTRA LA OCURRENCIA DE LOS RIESGOS AMPARABLES BAJO PÓLIZAS DE SEGUROS**

La Empresa de Licores de Cundinamarca, teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los posibles oferentes, y en cumplimiento del principio de oportunidad y el principio de transparencia y publicidad se permite realizar la modificación correspondiente así:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar las condiciones del anexo técnico para la póliza de Todo Riesgo Daños Materiales en el criterio deducibles, en las condiciones obligatorias como en las condiciones técnicas complementarias evaluables, según anexo que se publica con la presente Adenda.

**ARTICULO SEGUNDO:** Modificar en párrafo cuarto en el titulo **PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE LA OFERTA,** el cual quedara de la siguiente manera:

La OFERTA deberá presentarse en un (1) original, una (1) copia en medio magnético, con la siguiente identificación: un (1) sobre cerrado y marcado ORIGINAL, que contenga la OFERTA original completa, con todos los documentos, formularios, anexos relacionados y demás documentos pertinentes, y un (1) sobre cerrado y marcado respectivamente como COPIA, que deben ser fiel copia de la OFERTA original y contener todos los documentos indicados en las presentes condiciones de contratación. No se aceptará OFERTA enviada por correo, fax o cualquier otro medio telemático.

**ARTICULO TERCERO:** Las demás condiciones de la invitación Abierta No. 003 - 2021 no modificadas en la presente Adenda, permanecen inalterables

Dado en Cota, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del dos mil veintiuno (2021).

**(Original firmado)**

**JORGE ENRIQUE MACHUCA LÓPEZ**

Gerente General

(Original firmado)

**YOLIMA MORA SALINAS**

Subgerente Administrativa

 (Original firmado)

**SANDRA MILENA CUBILLOS GONZALEZ**

 Jefe Oficina Asesora Jurídica y Contractual